Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/10/2026 - 9:40:47 AM

Recibo No.: 0031013099 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kmsJZTjXwFpbjkiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CALOR DE HOGAR

Sigla: No reportó

Nit: 811012970-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002557-21
Fecha inscripción: 26 de Enero de 1998
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 66 131 23
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: marly.ortiz@calordehogar.org.co
info@calordehogar.org.co
Teléfono comercial 1: 4444643
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 66 131 23 CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@colordehogar.org.co
rosmery.ortiz@calordehogar.org.co
Teléfono para notificación 1: 4444643
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CALOR DE HOGAR SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta No.001 de la ASAMBLEA GENERAL del 10 de octubre de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1998 , en el libro 1o., bajo el No.3903, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CALOR DE HOGAR CENTRO GERONTOLOGICO

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.3, del 20 de noviembre de 1999, de la Asamblea General, inscrita en esta entidad el 12 de Enero de 2000, en libro 1o., bajo el No.9331, por medio de la cual se aprobó el cambio de domicilio del Municipio de Bello al Municipio de Medellín.

Acta No.35, del 18 de julio de 2009, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2009, en el libro 1o., bajo el No.3478, mediante la cual la entidad cambio su nombre por el de:

CORPORACION CALOR DE HOGAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SECRETARIA DE SALUD GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de la Corporación será la de brindar atención integral a niños, adultos, personas mayores, a sus familias y cuidadores, procurando su bienestar físico, mental, social y espiritual;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ocupando su tiempo libre con actividades educativas, recreativas, ocupacionales, culturales, de socialización y demás, que propendan al mejoramiento y/o fortalecimiento de su calidad de vida, ofreciéndoles institucionalización en caso de que su condición lo requiera, en espacios adecuados, con el personal idóneo para brindarles una oportuna atención y brindándoles cuidado en sus propios entornos cuando la situación lo amerite.

Para desarrollar su objeto social la Corporación podrá:

a. Realizar actividades de tipo social, cultural, recreativo, artístico y educativo.

b. Organizar e impulsar relaciones de cooperación y colaboración con otras entidades que tengan los mismos fines de la Corporación.

c. Buscarle oportunidades y soluciones a la problemática de esta población para que desarrolle y proyecte todas sus capacidades y energías en una forma sana y productiva.

d. Celebrar contratos con e4dades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

e. Adquirir y poseer toda clase de bienes, enajenarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, tomar dinero en mutuo, celebrar contratos en títulos valores y efectuar los demás actos civiles y comerciales necesarios y convenientes para el desarrollo general de su objeto social.

f. Brindar acompañamiento y atención domiciliaria, institucionalización temporal o permanente, en modalidad diurna, nocturna o mixta a la población objeto de atención, de acuerdo a grupos de edad y necesidades particulares.

g. Desarrollar actividades de formación y capacitación relacionadas al objeto misional.

Los servicios que prestará la Corporación para desarrollar su objeto social serán:

a. Todos los que propendan a brindar bienestar y protección a la niñez: semillero gerontológico, turismo, recreación, educación, laborterapia, teoterapia, resocialización, institucionalización y demás, tendientes a

brindar una buena calidad de vida a este grupo poblacional

b. Todos los encaminados a fomentar el bienestar del ser en proceso de envejecimiento y vejez; gimnasia dirigida, geronto turismo, consultoría gerontológica, preparación para el retiro laboral, resocialización, formación a cuidadores, atención domiciliaria, institucionalización y demás actividades tendientes a brindar una buena calidad de vida a este grupo poblacional.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo los gastos y la celebración de contratos, cuyas cuantías sobrepasen del 100% del patrimonio de la institución.

PATRIMONIO

$0

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. La Corporación tendrá un Director Ejecutivo, quien representará a la Entidad judicial y extrajudicialmente y en virtud de esta representación podrá celebrar sin limitaciones toda clase de actos y contratos que requiera la Corporación. Este tendrá un suplente, subdirector, que lo reemplazará en todas sus faltas absolutas o temporales, y en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades conferidas al Director. Es obvio que este suplente solo actuará en defecto del Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

a. Usar la firma social

b. Hacer depósitos bancarios y girar sobre ellos

Recibo No.: 0031013099 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kmsJZTjXwFpbjkiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Enajenar a cualquier título los bienes muebles de la sociedad, con las limitaciones que fije la Junta Directiva.

d. Dar y recibir en mutuo cantidades de dinero.

e. Firmar toda clase de instrumentos negociables, comprarlos, pagarlos, cobrarlos y endosarlos. En, general, ejecutar y celebrar todos los actos contratos lícitos, civiles o comerciales comprendidos dentro del objeto principal de la Corporación.

f. Conferir, sustituir o revocar los mandatos judiciales o extrajudiciales que se presenten.

g. Presentar anualmente el Informe de Gestión a la Junta Directiva.

h. Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año y presentarlo a la Junta de Directiva para su aprobación.

i. Recibir y mantener bajo inventario los bienes de la Corporación.

j. Cumplir las demás funciones que por naturaleza de su cargo le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.003 del 20 de noviembre de 1999 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2000, con el No.9330 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ROSMERY ORTIZ CASTRO	C.C. 42.675.752

Por Acta No.035 del 18 de julio de 2009, de la Asamblea General inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2009, con el No.3477 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	MARLY YADIRA ORTIZ DUQUE	C.C. 43.912.034

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARLY YADIRA ORTIZ DUQUE	C.C. 43.912.034
ROSMERY ORTIZ CASTRO	C.C. 42.675.752
MARIA CRISTINA MAYA LOPERA	C.C. 43.924.202
ENEIDER ORTIZ	C.C. 70.118.575
HENRY ORTIZ RUA	C.C. 1.020.414.154

Por Acta No.74 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No.2835 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARLY YADIRA ORTIZ DUQUE	C.C. 43.912.034
ROSMERY ORTIZ CASTRO	C.C. 42.675.752
MARIA CRISTINA MAYA LOPERA	C.C. 43.924.202
ENEIDER ORTIZ	C.C. 70.118.575

Por Acta No.116 del 8 de abril de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026, con el No.1858 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
HENRY ORTIZ RUA	C.C. 1.020.414.154

REVISORES FISCALES

PRINCIPAL

WALTER GRISALES GOMEZ
C.C. 71635438

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.3 20/11/1999 Asamblea	9331 12/01/2000 del L.I

Recibo No.: 0031013099 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kmsJZTjXwFpbjkiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.35 18/07/2009 Asamblea	3478	20/08/2009 del L.I
Acta No.54 07/11/2012 Junta de Socios	4699	20/11/2012 del L.I
Acta No.55 28/11/2012 Junta de Socios	4897	10/12/2012 del L.I
Acta No.74 29/03/2019 Asamblea	2834	18/07/2019 del L.I
Acta No.129 18/09/2026 de J.Directiva	3325	02/10/2026 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,858,848,540.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0031013099 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kmsJZTjXwFpbjkiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros